



## **ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2022**

Por Orden de 21 de febrero de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### **DISPONGO**

**PRIMERO:** Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022; líneas de subvención cuya acción se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)



**ANEXO I**

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44606 “SUBVENCIONES PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO”</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	44606: Subv. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4391 Construcción de cubiertas  Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 210.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: “MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria”. Plan 2018-2021”	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	18
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

22/03/2021 15:23:44

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45787 "SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"</b>		
<b>Servicio</b>	1402 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45787: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.07: "MFOM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	30
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

22/03/2021 15:23:44

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45978 "AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO"</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A	
<b>Proyecto</b>	45978: Ayudas a partic. para conservac., seguridad y accesib. en vvdas. Plan 2018-2021 .F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción  Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.500.758,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04:"MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021".	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	242
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

22/03/2021 15:23:44

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47660 "SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO"</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A	
<b>Proyecto</b>	47660: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	13: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.005.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.200
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

22/03/2021 15:23:44

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e.intracodigoo del.código.seguro.de.verificación>



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47661 “SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO”**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	47661: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.389.010,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.600
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

22/03/2021 15:23:41

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación